# ACTA DE APERTURA

## 1. Datos del acta:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ID** | 403453 | | | | |
| **NOMBRE DE LA LICITACIÓN** | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS - PROYECTO CONACYT SERT20-54 | | | | |
| **ENTIDAD CONVOCANTE** | Universidad Nacional de Asunción / Facultad de Ciencias Quimicas | | | | |
| **FECHA DE APERTURA** | 8-Noviembre-2021 | **HORA APERTURA** | 10:15 | **HORA FIN** | 10:41 |
| **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** | Concurso de Ofertas | | | | |
| **LUGAR DE APERTURA** | FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS UNA | | | | |
| **PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE** | FATIMA CABAÑAS | | | | |
| **FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO** | MARCELO FERNANDEZ<br>JUAN FERREIRA | | | | |

## 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

## 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1** | **80013232-7** | **CHARPENTIER SRL** | **licitaciones@charpentier.com.py** |

## 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| CHARPENTIER SRL | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 283.300.000<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A.<br>**Monto total asegurado Gs.:** 15.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 8/11/2021 a 18/03/2022, 130 días |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras |
|---|---|---|---|
| CHARPENTIER SRL | 61 | 1668579 | NO |

## 5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:41 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Univ. Marcelo Fernández
Departamento de Contrataciones

Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez
Jefa Dpto. de Contrataciones
FCQ - UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas
Unidad Operativa de Contrataciones
www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 - 7290030
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

# DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Lic. Fátima Belén Cabañas Piñanez,** Jefa del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción con cédula de identidad civil Nº **2.359.149,** domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, declaro bajo fe de juramento en virtud al **Artículo 4º - Excepción** de la **Resolución Nº 483/2021** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, inciso b) *"Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada"* que fue realizado el Acto de Apertura de la licitación con ID 403.453 con un solo oferente en razón de que, al ser una institución formadora de profesionales dedicada a la química y la investigación donde se realizan prácticas laboratoriales, es importante tener en cuenta las necesidades urgentes del proyecto SERT20-54, denominado "Fortalecimiento del servicio de análisis para el etiquetado nutricional de alimentos a nivel nacional" adjudicado por el CONACYT a la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, el cual consiste en la adquisición de equipos laboratoriales para el desarrollo íntegro del proyecto de investigación mencionado. Por consiguiente, es imprescindible contar con la adquisición de dichos equipos.

Declaración que efectuamos conscientes de la responsabilidad de dicho acto y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración jurada en fecha 08 de noviembre de 2021.

**Lic. Fátima B. Cabañas P.**
Jefa del Departamento de Contrataciones

# DICTAMEN N° 119/2021

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 8 de noviembre de 2021

**Justificación en cumplimiento de la Res. DNCP N° 483/21, del llamado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 5/2021 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS - PROYECTO CONACYT SERT20-54"- ID 403.453**

## 1-ANTECEDENTES

De conformidad a lo establecido en el Artículo 4º - Excepción de la Resolución Nº 483/2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, inciso b) *"Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada".*

En los términos precedentes y teniendo en cuenta las necesidades urgentes del proyecto SERT20-54, denominado "**Fortalecimiento del servicio de análisis para el etiquetado nutricional de alimentos a nivel nacional"** adjudicado por el CONACYT a la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, el cual consiste en la adquisición de equipos laboratoriales para el desarrollo íntegro del proyecto de investigación mencionado.

Por tanto, consideramos que se reúnen los requisitos del inciso b) del Articulo 4° de la Resolución N° 483/2021.

En ese contexto, fue realizado el Acto de Apertura correspondiente a este llamado identificado con ID 401.369, de manera a poder lograr el desarrollo íntegro de las clases prácticas en la Institución.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer

**Lic. Fátima B. Cabañas P.**
Jefa del Dpto. de Contrataciones